



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Enero 12 de 2023

05001 41 05 005 2020 00535 00

Dentro del presente proceso promovido por KAROLINE HERRERA GUIAO en contra de MARCELINA OSORIO RIVERA evidencia el despacho que, mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido a la demandada el día 3 de octubre de 2022, auto admisorio de la demanda, copia de la demanda y anexos a través de la dirección de correo electrónico indicada en cámara de comercio, según constancia obrante en el plenario. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 de la ley 2213 de 2022, se tendrá por notificada la demanda desde el día 6 de octubre de 2022.

Y seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para **el 23 de octubre de 2023 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual a través de link <https://call.lifesizecloud.com/16730930>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 02 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **13 DE ENERO DE 2023** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:
Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **111bf77bc971e9122b26cc7fbe7ba5047cb7f92f4b7791afcae00bf27fd06d97**

Documento generado en 12/01/2023 11:30:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>